



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-19 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES PARA ENTRENAMIENTO (PRÁCTICAS OPERATIVAS) REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas** del día **ocho de octubre del año dos mil diecinueve**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría General de Gobierno del Estado (en adelante la **SEGGOB**), a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (en adelante el **SESESP**) y por el área técnica el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (en adelante el **IESPA**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-87-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	YATLA, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3
2	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2 y 3

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-87-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente la Lic. Judith López Gamez, Secretaria Ejecutiva del SESESP, y por el área técnica la T.S.U. Ana María Loza Orozco, Directora Administrativa del IESPA, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-19
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES PARA ENTRENAMIENTO (PRÁCTICAS OPERATIVAS)
REQUERIDO POR EL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
1	30	Pieza	ARMA CORTA TIPO AIR SOFT MARCA BERETTA O SIMILAR, MODELO PX4 STORM O SIMILAR; CON EFECTO DE RETROCESO, RIEL INTEGRADO, ALMACÉN DE CO2 EN EL MANGO	\$9,393.30	\$6,990.00
2	30	Pieza	ARMA LARGA TIPO AIR SOFT MARCA: LICENCIA COLT O SIMILAR MODELO: COLT M4 AL CO2 O SIMILAR, EFECTO DE RETROCESO, RIEL INTEGRADO, ALMACÉN DE CO2 EN EL MANGO	\$12,753.30	\$7,999.00
3	8	Pieza	PROYECTILES PARA ENTRENAMIENTO MARCA TIPPMANN O SIMILAR. COLOR INDISTINTO	\$1,310.00	\$690.00

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 3 e incumple en las partidas número 1 y 2 del presente procedimiento ya que no se pueden realizar las pruebas físicas al no presentar el proveedor los tanque de CO2, que se necesitan para realizar las pruebas de funcionamiento a las armas, por lo que **se desecha la proposición** del proveedor analizado **respecto de las partidas número 1 y 2**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$674,878.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que **excede el presupuesto autorizado** en las partidas número 1, 2 y 3, lo anterior conforme a la requisición número 678/2019 y 330/2019.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10** e **incumple en los numeral 8 y 11** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

J. A. M. 2
E



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-19
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES PARA ENTRENAMIENTO (PRÁCTICAS OPERATIVAS)
REQUERIDO POR EL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE

En el **numeral 8** se solicita "Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan Con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo H.**

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria.", y el proveedor analizado presenta la relación de clientes anexando de documentación comprobatoria los CFDI número A-901, A-743 y A-793, de los cuales el CFDI A-901 al realizar la validación en la página del SAT, presenta como resultado en el estado CFDI CANCELADO, por lo tanto incumple en la correcta presentación ya que dicho documento se da por no presentado y se consideran únicamente dos comprobantes, por lo que **afecta la solvencia de su proposición** al estar incompleta la documentación comprobatoria solicitada.

En el numeral 11 se solicita "Para las partidas número 1 y 2; deberá entregar muestra física de los bienes ofertados, los cuales deberán estar relacionados en un recibo y ser entregados en tiempo y forma de acuerdo a los Actos establecidos en el apartado III, inciso a), de esta convocatoria en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones, Departamento de Invitaciones, ubicadas en avenida de la Convención de 1914, oriente número 104, sellado y/o firmado por el personal autorizado relacionado en el apartado I, inciso c).", y el proveedor presenta las muestras físicas sin el aditamento del tanque de co₂ que necesita el arma para su funcionamiento, por lo tanto no fue posible realizar las pruebas físicas, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta** ya que el ente requirente no tiene los elementos para validar la calidad y funcionamiento de los bienes ofertados.

Por los incumplimientos que afectan la solvencia de la proposición se desecha la proposición del proveedor **Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **YATLA, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1, 2 y 3, del presente procedimiento.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-19
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES PARA ENTRENAMIENTO (PRÁCTICAS OPERATIVAS)
REQUERIDO POR EL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$455,190.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado en las partidas número 1, 2 y 3**, lo anterior conforme a la requisición número 678/2019 y 330/2019.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo el **SESESP** y el **IESPA**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en las partidas número 1, 2 y 3, para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **678/2019 y 330/2019**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

Y. A. E. 4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-19
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES PARA ENTRENAMIENTO (PRÁCTICAS OPERATIVAS)
REQUERIDO POR EL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **YATLA, S.A. DE C.V.**, respecto de las partidas número 1, 2 y 3, por un importe total de: **\$455,190.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, monto que no incluye I.V.A. por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por los incumplimientos que se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67 y 83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:38 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-19
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES PARA ENTRENAMIENTO (PRÁCTICAS OPERATIVAS)
REQUERIDO POR EL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE

POR EL ENTE REQUIRENTE:

L.A.E. Oscar González Martínez,
Jefe del Departamento de Contabilidad del
Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatal de Seguridad Pública

POR EL ÁREA TÉCNICA:

C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado,
Encargada de Recursos Federales del
Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

NO ASISTE REPRESENTANTE

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-19
PARA LA ADQUISICIÓN ARMAMENTO Y MUNICIONES PARA ENTRENAMIENTO
REQUERIDO POR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Nombre de la Empresa, YATLA S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	30	PIEZA	Arma corta (Replica de pistola BERETTA) marca UMAREX o similar modelo Px4 Strom o similar, color negro, con efecto de retroceso, Riel integrado, Almacen de CO2 en el mango, Funcionamiento mediante cartucho de CO2 de 12 gramos, Velocidad de 116 m/s / 380 pps (pies por segundo) Calibre de 4.5 mm de tipo de munición: Municiones de acero (BBs de acero). Longitud total 19.30 cm, Longitud del cañón: 10.4 cm, Capacidad de cargador de 16 tiros, Peso 0.73 kg., que incluiva 4 botes de munición metálica (BB) con 1500 piezas cada uno, calibre 4.5 mm. y 4 cajas con 12 tanques desechables cada una; cada tanque desecharable contiene 12 gramos de CO2.	UMAREX o similar modelo Px4 Strom o similar	Arma corta (replica de pistola beretta) marca umarex modelo px4, strom color negro, con efecto de retroceso, riel integrado, almacenamiento mediante cartucho de CO2 de 12 gramos, velocidad de 116 m/s / 380 pps (pies por segundo); calibre de 4.5 mm de tipo de munición: municiones de acero (BBs de acero). Longitud total 19.30 cm, longitud del cañón: 10.4 cm, capacidad de cargador de 16 tiros, peso 0.73 kg., incluye 4 botes de munición metálica (BB) con 1500 piezas cada uno, calibre 4.5 mm. y 4 cajas con 12 tanques desechables cada una; cada tanque desecharable contiene 12 gramos de CO2.	UMAREX	SI CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

Tolerancia de medidas de +/- 0.5 cm.

Tolerancia de peso de +/- 0.5 gramos.

Garantía de 365 días naturales.

Tiempo de reposición y/o reparación de 20 días naturales.

Se requiere muestra física con sus accesorios para realizar pruebas de funcionamiento y calidad del arma corta.

- se requiere muestra física con sus accesorios para realizar pruebas de funcionamiento y calidad del arma larga.
- lugar de pruebas: instituto estatal de seguridad pública DE AGUASCALIENTES.
- LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y equivale a una caja con 2,000 proyectiles

33

Anexo

6

		Pública de Aguascalientes.	con las características aquí descritas, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del convenio de coordinación del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2019 (fasp 2019), así como de la estructura programática presupuestal 2019.			
2	30	PIEZA	Arma larga (Replica de ametralladora) marca umarex modelo m4. semiautomática, con efecto retroceso, Riel integrado, Calibre: 4.5 mm, Carga de 30 municiones y reserva de 300 municiones de acero (BBS de acero). Función de disparo sencillo o rafaga de 6 municiones, funcionamiento mediante cartucho de CO2 de 12 gramos alojado en el cargador; culata abatible, sistema de miras, palanca de carga, seguro, selector de disparo, con botón de extracción de cargador y botón de extracción de culata. velocidad de tiro: 430 pies por segundo, alcance con velocidad: 297 metros; longitud del cañón de 19 cm., longitud total con culata retraída: 62 cm., con culata extraída: 72, peso 1.53 kg., que incluye 4 botes de munición metálica (BB) con 1500 piezas calibre 4.5 mm. y 4 cajas de tanques desechables de CO2 de 12 gramos. Tolerancia de medidas de +/- 0.5 cm. Tolerancia de peso de +/- 0.5 gramos. Garantía de 365 días naturales. Tiempo de reposición y / o reparación de 20 días naturales. Se requiere muestra física con sus accesorios para realizar pruebas de fucionamiento y calidad del arma larga. Lugar de pruebas: Instituto Estatal de Seguridad	Arma larga (replica de ametralladora) marca umarex modelo m4. semiautomática, con efecto retroceso, riel integrado, Calibre: 4.5 mm, carga de 30 municiones y reserva de 300 municiones de acero (BBS de acero), función de disparo sencillo o rafaga de 6 municiones, funcionamiento mediante cartucho de CO2 de 12 gramos alojado en el cargador; culata abatible, sistema de miras, palanca de carga, seguro, selector de disparo, con botón de extracción de cargador y botón de extracción de culata. velocidad de tiro: 430 pies por segundo, alcance con velocidad: 297 metros; longitud del cañón de 19 cm., longitud total con culata retraída: 62 cm., con culata extraída: 72, peso 1.53 kg., que incluye 4 botes de munición metálica (BB) con 1500 piezas calibre 4.5 mm. y 4 cajas de tanques desechables cada una; cada tanque desecharable contiene 12 gramos de CO2. garantía: 365 días naturales (1 año) contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. tiempo de reposición y / o reparación: 20 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.	UMAREX SI CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

		Pública de Aguascalientes.		estructura programática presupuestal 2019.			
3	8	PIEZA) proyectil para entrenamiento (paintball); proyectiles para entrenamiento marca tippmann o similar. color indistinto. paintball (pelotitas para disparo de gotcha). fabricadas en pintura vegetal biodegradable, no tóxica, calibre 68. armamento: cada pieza equivale a una caja con 2000 cápsulas; cada caja contiene 4 bolsas de 500 cápsulas cada una. garantía: 1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. tiempo de reposición: 30 días naturales a partir de la notificación al proveedor.	marca tippmann o similar	proyectil para entrenamiento (paintball): proyectiles para entrenamiento marca tippmann. color indistinto. paintball (pelotitas para disparo de gotcha). fabricadas en pintura vegetal biodegradable, no tóxica, calibre 68. armamento: cada pieza equivale a una caja con 2000 cápsulas; cada caja contiene 4 bolsas de 500 cápsulas cada una. garantía: 365 días naturales (1 año) contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. tiempo de reposición: 30 días naturales a partir de la notificación al proveedor.	tippmann	SI CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

ENTE REQUERENTE:



LIC. JUDITH LOPEZ GÁMEZ
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal
de Seguridad Pública.

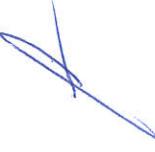
AREA TÉCNICA



TSU. Ana María Loza Orozco
Directora Administrativa del IESPA

Aguascalientes, Ags., a 8 de octubre de 2019.

-FIN DEL DICTAMEN TÉCNICO



3
C

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-87-19
PARA LA ADQUISICIÓN ARMAMENTO Y MUNICIONES PARA ENTRENAMIENTO
REQUERIDO POR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Nombre de la Empresa, COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

PART.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	30	PIEZA	Arma corta (Replica de pistola BERETTA) marca UMAREX o similar modelo Px4 Strom o similar, color negro, con efecto de retroceso, Riel integrado, Almacen de CO2 en el mango, Funcionamiento mediante cartucho de CO2 de 12 gramos, Velocidad de 116 m/s / 380 pps (pies por segundo), calibre de 4.5 mm de tipo de munición: municiones de acero (BBs de acero). Longitud total 19.30 cm, longitud del cañón: 10.4 cm, Capacidad de cargador de 16 tiros, Peso 0.73 kg., que incluye 4 boles de munición metálica (BB) con 1500 piezas calibre 4.5 mm. y 4 cajas de tanques desecharables cada una; cada tanque desecharable contiene 12 gramos de CO2.	UMAREX o similar modelo Px4 Strom o similar	Arma corta (réplica de pistola beretta) marca umarex modelo px4 siorm color negro, con efecto de retroceso, riel integrado, almacen de CO2 en el mango, funcionamiento mediante cartucho de CO2 de 12 gramos, velocidad de 116 m/s / 380 pps (pies por segundo), calibre de 4.5 mm de tipo de munición: municiones de acero (BBs de acero). Longitud total 19.30 cm, longitud del cañón: 10.4 cm, capacidad de cargador de 16 tiros, peso 0.73 kg. incluye 4 botes de munición metálica (bb) con 1500 piezas cada uno, calibre 4.5 mm. y 4 cajas con 12 tanques desecharables cada una; cada tanque desecharable contiene 12 gramos de CO2.	UMAREX	NO CUMPLE	DERIVADO DE LA PRUEBA DEL BIEN EN FISICO POR PARTE DEL PROVEEDOR, NO SE REALIZO Dicha PRUEBA YA QUE EL PROVEEDOR NO TRAJO LOS TANQUES DE CO2 QUE NECESITA EL ARMA PARA SU FUNCIONAMIENTO.

Tolerancia de medidas de +/- 0.5 cm.

Tolerancia de peso de +/- 0.5 gramos.

Garantía de 365 días naturales.

Tiempo de reposicion y /o reparación de 20 días naturales.

Se requiere muestra física con sus accesorios para realizar pruebas de funcionamiento y calidad del arma corta.

Lugar de pruebas: Instituto Estatal de Seguridad

notas:

- se requiere muestra física con sus accesorios para realizar pruebas de funcionamiento y calidad del arma larga.
- lugar de pruebas: instituto estatal de seguridad pública de aguascalientes.
- la unidad de medida "pieza" fue establecida por la federación y equivale a una caja con 2,000

B

E

		Pública de Aguascalientes.	proyectiles con las características aquí descritas, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del convenio de coordinación del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2019 (fasp 2019), así como de la estructura programática presupuestal 2019.	
2	30	PIEZA	Arma larga (Replica de ametralladora) marca UMAREX o similar modelo M4 o similar semiautomática, con efecto retroceso, riel integrado, Calibre. 4.5 mm, Carga de 30 municiones y reserva de 300 municiones de acero (BBs de acero), Función de disparo sencillo o ráfaga de 6 municiones, funcionamiento mediante cartucho de CO2 de 12 gramos alojado en el cargador, culata abatible, sistema de miras, palanca de carga, seguro, selector de disparo, de disparo, con botón de extracción de cargador y botón de extracción de culata, Velocidad de tiro: 430 pies por segundo, alcance con potencia: 297 metros; Longitud total con culata retraída : 62 cm., con culata extraida: 72 " peso 1.53 kg., que incluye 4 botes de munición metálica (BB) con 1500 piezas calibre 4.5 mm. y 4 cajas de tanques desecharables de CO2 de 12 gramos.	<p>Arma larga (replica de ametralladora) marca umarex modelo m4. color negro. semiautomática, con efecto retroceso, riel integrado.</p> <p>calibre. 4.5 mm, carga de 30 municiones y reserva de 300 municiones de acero (bb's de acero), función de disparo sencillo o ráfaga de 6 municiones, funcionamiento mediante cartucho de co2 de 12 gramos alojado en el cargador, culata abatible, sistema de miras, palanca de carga, seguro, selector de disparo, con botón de extracción de cargador y botón de extracción de culata.</p> <p>velocidad de tiro: 430 pies por segundo, alcance con potencia: 297 metros; longitud del cañón de 19 cm., longitud total con culata retraída: 62 cm., con culata extraida: 72, peso 1.53 kg.</p> <p>incluye: 4 botes de munición metálica (bb) con 1500 piezas cada uno, calibre 4.5 mm. y 4 cajas con 12 tanques desecharables cada una; cada tanque desecharable contiene 12 gramos de CO2.</p> <p>garantía: 365 días naturales (1 año) contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.</p> <p>tiempo de reposición y /o reparación: 20 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.</p> <p>notas:</p> <p>Se requiere nuestra física con sus accesorios para realizar pruebas de fucionamiento y calidad del arma larga.</p> <p>Lugar de pruebas: Instituto Estatal de Seguridad</p>

		Pública de Aguascalientes.			
3	8	PIEZA proyectil para entrenamiento (paintball): proyectiles para entrenamiento marca tippmann o similar. color indistinto. paintball (pelotitas para disparo de gotcha). fabricadas en pintura vegetal biodegradable, no tóxica, calibre 68. armamento: cada pieza equivale a una caja con 2000 cápsulas; cada caja contiene 4 bolsas de 500 cápsulas cada una. garantía: 1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. tiempo de reposición: 30 días naturales a partir de la notificación al proveedor.	marca tippmann o similar Paintball (pelotitas para disparo de gotcha). fabricadas en pintura vegetal biodegradable, no tóxica, calibre 68. Armamento: cada pieza equivale a una caja con 2000 cápsulas; cada caja contiene 4 bolsas de 500 cápsulas cada una. garantía: 365 días naturales (1 año) contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. tiempo de reposición: 30 días naturales a partir de la notificación al proveedor.	tippmann Paintball (pelotitas para disparo de gotcha). fabricadas en pintura vegetal biodegradable, no tóxica, calibre 68. Armamento: cada pieza equivale a una caja con 2000 cápsulas; cada caja contiene 4 bolsas de 500 cápsulas cada una. garantía: 365 días naturales (1 año) contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. tiempo de reposición: 30 días naturales a partir de la notificación al proveedor.	SI CUMPLE SIN OBSERVACIONES SIN OBSERVACIONES

ENTE REQUERENTE:


LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal
de Seguridad Pública.

AREA TÉCNICA


TSU. Ana María Loza Orozco
Directora Administrativa del IESPA

Aguascalientes, Ags., a 8 de octubre de 2019.

-FIN DEL DICTAMEN TÉCNICO-----



C

3